

d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV, con cable DHV 12/20 KV 1x95 mm². Tendrá una longitud de 45 m. con origen en el apoyo n° 208 de la línea "Electrificación Lentiscas" y final en el CT "Lentiscas n° 6" interior con transformador de 400 KVA.

e) Presupuesto: 5.302.784 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.736.

Logroño, 17 de noviembre de 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de imposición de servidumbre a determinadas fincas para proceder a una instalación eléctrica

IV.B.748

Por Resolución de esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, de fecha 14 de Octubre de 1.993, fue autorizada IBERDROLA, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, s/n, a la instalación de línea a 13/20 KV denominada "Castañares" (Sto. Domingo de la Calzada-Castañares), declarando asimismo la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la resolución citada, la empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre los predios que seguidamente se citan:

D. ANGEL NAVARRO MURILLO.- PARCELA N° 837 del Polígono n° 1 Término municipal de Bañares, con domicilio en Sto. Domingo de la Calzada, C/ Ramón Salazar, siendo la servidumbre imponer la siguiente:

— Vuelo sobre 250 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,30 m. y colocación de dos apoyos metálicos que ocupan una superficie de 5,51 m². La servidumbre actual que desaparece es, vuelo sobre 250 m. de 3 conductores con banda horizontal total de 2,20 m. y tres postes de hormigón que ocupan una superficie de 2,55 m².

Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideren interesados puedan aportar, POR ESCRITO TRIPLICADO, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio, haciendo referencia al expediente AT-15.522.

Logroño, 18 Noviembre de 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre y urgente ocupación de bienes y derechos

IV.B.749

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966 de 18 de marzo y a los efectos previstos en el Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de necesidad de ocupación y urgente ocupación de bienes y derechos, solicitado por IBERDROLA, S.A., para la instalación de Variante de la línea "Circunvalación Baños" en Baños de Río Tobía, cuya declaración en concreto de utilidad pública le fue concedida por esta Consejería de Industria, Trabajo, y Comercio con fecha 13 de octubre de 1993, publicándose la relación completa e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los QUINCE DIAS siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Dirección General,

sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, haciendo referencia al expediente AT-18.655.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Dirección General que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Logroño, 18 de noviembre, 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

RELACION DE PROPIETARIOS CON LOS QUE NO SE HA LLEGADO A UN ACUERDO:

NOMBRE: CESAR GARNICA ORTIZ, con domicilio en LOGROÑO, calle San Antón, 21.

PARCELA N° 5.- (Parcela Urbana en C/ Real, n° 101).

TERMINO MUNICIPAL: Baños de Río Tobía.

PARAJE: La Carretera.

SEVIDUMBRE A IMPONER: Vuelo sobre 62 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3 m. y colocación de un apoyo metálico que ocupa una superficie de 1,77 m².

LINDEROS EN SENTIDO DE LINEA: ANTERIOR Y POSTERIOR: Antonio Martín Medrano y Matías Sobrón.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Solicitud de licencia para instalar una Asociación Cultural

IV.B.744

COFRADIA DEL VINO DE RIOJA, ha solicitado licencia municipal para la instalación de una ASOCIACION CULTURAL, en la calle Horno, n° 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 29 de Noviembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Solicitud de licencia para la apertura de un bar IV.B.745

Doña María del Carmen Urbina Sáez de la Maleta, con D.N.I. número 72.780.447, vecina de esta Ciudad, ha solicitado licencia para la apertura de un local destinado a Bar en la planta baja del inmueble situado en la Avda. de Alfonso Peña 31 (Carretera de Gallinero) de esta ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Santo Domingo de la Calzada, a 26 de noviembre de 1.993.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

Solicitud de licencia de apertura de un salón de juegos recreativos IV.B.746

Doña María del Carmen Urbina Sáez de la Maleta, con D.N.I. número 72.780.447, vecina de esta Ciudad, ha solicitado licencia para la apertura de un Salón de Juegos Recreativos en la planta baja del inmueble situado en la Avda. de Alfonso Peña 31 (Carretera de Gallinero).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Santo Domingo de la Calzada, a 26 de noviembre de 1993.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Dépósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja n° 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley de Presupuestos de 1993).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	101
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.509
Semestral	5.255
Trimestral	2.627
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	51

d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV, con cable DHV 12/20 KV 1x95 mm². Tendrá una longitud de 45 m. con origen en el apoyo n° 208 de la línea "Electrificación Lentiscas" y final en el CT "Lentiscas n° 6" interior con transformador de 400 KVA.

e) Presupuesto: 5.302.784 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.736.

Logroño, 17 de noviembre de 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de imposición de servidumbre a determinadas fincas para proceder a una instalación eléctrica

IV.B.748

Por Resolución de esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, de fecha 14 de Octubre de 1.993, fue autorizada IBERDROLA, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, s/n, a la instalación de línea a 13/20 KV denominada "Castañares" (Sto. Domingo de la Calzada-Castañares), declarando asimismo la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la resolución citada, la empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre los predios que seguidamente se citan:

D. ANGEL NAVARRO MURILLO.- PARCELA N° 837 del Polígono n° 1 Término municipal de Bañares, con domicilio en Sto. Domingo de la Calzada, C/ Ramón Salazar, siendo la servidumbre imponer la siguiente:

— Vuelo sobre 250 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,30 m. y colocación de dos apoyos metálicos que ocupan una superficie de 5,51 m². La servidumbre actual que desaparece es, vuelo sobre 250 m. de 3 conductores con banda horizontal total de 2,20 m. y tres postes de hormigón que ocupan una superficie de 2,55 m².

Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideren interesados puedan aportar, POR ESCRITO TRIPLICADO, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio, haciendo referencia al expediente AT-15.522.

Logroño, 18 Noviembre de 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre y urgente ocupación de bienes y derechos

IV.B.749

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966 de 18 de marzo y a los efectos previstos en el Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de necesidad de ocupación y urgente ocupación de bienes y derechos, solicitado por IBERDROLA, S.A., para la instalación de Variante de la línea "Circunvalación Baños" en Baños de Río Tobía, cuya declaración en concreto de utilidad pública le fue concedida por esta Consejería de Industria, Trabajo, y Comercio con fecha 13 de octubre de 1993, publicándose la relación completa e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los QUINCE DIAS siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Dirección General,

sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, haciendo referencia al expediente AT-18.655.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Dirección General que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Logroño, 18 de noviembre, 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

RELACION DE PROPIETARIOS CON LOS QUE NO SE HA LLEGADO A UN ACUERDO:

NOMBRE: CESAR GARNICA ORTIZ, con domicilio en LOGROÑO, calle San Antón, 21.

PARCELA N° 5.- (Parcela Urbana en C/ Real, n° 101).

TERMINO MUNICIPAL: Baños de Río Tobía.

PARAJE: La Carretera.

SEVIDUMBRE A IMPONER: Vuelo sobre 62 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3 m. y colocación de un apoyo metálico que ocupa una superficie de 1,77 m².

LINDEROS EN SENTIDO DE LINEA: ANTERIOR Y POSTERIOR: Antonio Martín Medrano y Matías Sobrón.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Solicitud de licencia para instalar una Asociación Cultural

IV.B.744

COFRADIA DEL VINO DE RIOJA, ha solicitado licencia municipal para la instalación de una ASOCIACION CULTURAL, en la calle Horno, n° 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 29 de Noviembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Solicitud de licencia para la apertura de un bar IV.B.745

Doña María del Carmen Urbina Sáez de la Maleta, con D.N.I. número 72.780.447, vecina de esta Ciudad, ha solicitado licencia para la apertura de un local destinado a Bar en la planta baja del inmueble situado en la Avda. de Alfonso Peña 31 (Carretera de Gallinero) de esta ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Santo Domingo de la Calzada, a 26 de noviembre de 1.993.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

Solicitud de licencia de apertura de un salón de juegos recreativos IV.B.746

Doña María del Carmen Urbina Sáez de la Maleta, con D.N.I. número 72.780.447, vecina de esta Ciudad, ha solicitado licencia para la apertura de un Salón de Juegos Recreativos en la planta baja del inmueble situado en la Avda. de Alfonso Peña 31 (Carretera de Gallinero).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Santo Domingo de la Calzada, a 26 de noviembre de 1993.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Déposito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja n° 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley de Presupuestos de 1993).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	101
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.509
Semestral	5.255
Trimestral	2.627
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	51